



**axtel**

**Tecnología  
que conecta  
tu vida**

alestra\*

**axnet** | AXTEL  
NETWORKS

**Código de Ética  
de Proveedores  
Axtel**

## CONTENIDO DE CÓDIGO DE ÉTICA

I. Mensaje del Director de Cadena de Suministro .....	4
II. Introducción.....	5
III. Por qué un Código de Ética.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Nuestros Valores.....	6
VI. Cumplimiento de la Legislación.....	6
VII. Cumplimiento con Políticas y Directrices de Axtel .....	6
VIII. Lineamientos .....	7
Conducta comercial y ética .....	7
1. Calidad.....	7
2. Seguridad de los productos .....	7
3. Conflictos de interés .....	7
4. Anticorrupción y Soborno .....	7
5. Integridad Financiera.....	8
6. Comisiones Ilegales .....	8
7. Regalos, atenciones y cortesías.....	8
8. Desayunos, comidas y cenas .....	8
9. Prevención de lavado de dinero .....	8
10. Prevención financiamiento del terrorismo .....	9
11. Trato justo, competencia leal y antimonopolio .....	9
12. Protección de activos.....	9
13. Propiedad intelectual.....	9
14. Seguridad de la información.....	9
15. Privacidad de datos personales .....	10
16. Pruebas en animales .....	10
Salud, Seguridad e Higiene .....	10
17. Prevención de lesiones y accidentes de trabajo.....	10
18. Uso de sustancias químicas y materiales prohibidos.....	10
19. Respuesta a emergencias.....	10
20. Mitigación de riesgos ergonómicos.....	10
21. Procedimiento de salud ocupacional.....	11
22. Uso de equipo de protección personal.....	11

23. Cumplimiento con la legislación .....	11
<b>Derechos humanos .....</b>	<b>11</b>
24. Trabajo infantil .....	11
25. Trabajo forzado .....	11
26. Libertad de asociación .....	11
27. Horarios laborales .....	12
28. Acoso .....	12
29. Sueldos y salarios .....	12
30. Condiciones laborales dignas .....	12
31. No discriminación e igualdad de oportunidades .....	12
<b>Compromiso con el medio ambiente .....</b>	<b>12</b>
33. Prevención de la contaminación .....	13
34. Emisiones .....	13
35. Residuos .....	13
36. Uso de energía .....	13
37. Agua, aire, suelo y biodiversidad .....	13
38. Materias primas .....	13
39. Productos químicos y materiales peligrosos .....	14
40. Reciclaje y final de la vida útil del producto .....	14
41. Disminución de impactos pro-embalaje y envío .....	14
42. Actuación para minimizar el cambio climático .....	14
<b>Control y cumplimiento .....</b>	<b>14</b>
43. Auditoría y Evaluaciones .....	14
44. Acción correctiva .....	15
45. Canal de denuncia .....	15
46. Responsabilidades del proveedor/Cumplimiento .....	15
47. Aceptación del código de ética para proveedores .....	15
48. Sanciones por incumplimiento .....	16
49. Datos de contacto del proveedor .....	16
50. Firma de aceptación del compromiso .....	16

## **I. Mensaje del Director de Cadena de Suministro**

### **Estimados Proveedores,**

Como parte de nuestro compromiso con la sustentabilidad y conscientes de su relevante participación para cumplir con los estándares de calidad que ofrecemos en nuestros productos y servicios a nuestros clientes, les compartimos este documento donde encontrarán los lineamientos que cumplir y las conductas esperadas de quienes consideramos uno de nuestros principales grupos de interés, nuestros proveedores.

Buscamos crear y mantener con nuestros Proveedores relaciones de negocio basadas en la confianza, transparencia, ética, honestidad y responsabilidad, con base en un proceso de selección justo y eficiente, respetando sus derechos y ofreciendo igualdad de oportunidades para todos.

Por ello, les compartimos este Código de Ética de Proveedores, revisado y aprobado por nuestro Consejo de Administración y la Alta Dirección, en apego a los lineamientos internos y de control. Quienes laboramos en Axtel y formamos parte de su Cadena de Valor estamos obligados a respetar y cumplir los lineamientos de este Código de Ética, para mejorar nuestro desempeño comercial y laboral, así como respetar el medio ambiente y promover el desarrollo de la comunidad.

Agradezco su lectura y apoyo para difundir y promover el cumplimiento de lo estipulado en este documento entre sus colaboradores y todas aquellas personas que tienen o tendrán relación comercial con Axtel. Atentamente,

**Marcelo Díaz de Salas Buerba**  
Director de Cadena de Suministro Axtel

## II. Introducción

Este Código de Ética de Proveedores es un documento que define los estándares mínimos de responsabilidad, calidad, conducta ética, respeto a los derechos humanos, cuidado del medio ambiente y prácticas laborales que deben cumplir los proveedores de los productos y servicios requeridos por Axtel, de acuerdo con su cultura empresarial.

Los lineamientos aquí contenidos están basados en el Código de Ética de Axtel, que aplica a todos sus colaboradores de todo nivel jerárquico, sus Políticas y Procedimientos y la legislación aplicable.

### Los principios básicos que define son:

- Comportamiento ético, honesto, responsable e íntegro.
- Trato justo y respetuoso.
- Cumplimiento a la legislación aplicable a sus negocios.
- Respeto y cuidado al medio ambiente.
- Condiciones laborales seguras.
- No discriminación.
- Lectura, comprensión, adhesión y cumplimiento a los principios de este Código de Ética.

## III. Por qué un Código de Ética

El Código de Ética de Proveedores es un instrumento que ayuda a definir las expectativas de Axtel respecto a sus proveedores, así como los cumplimientos esperados, para establecer las bases de una Cadena de Suministro Sustentable, apegada a la legislación y los distintos estándares nacionales e internacionales.

Axtel es firmante del Pacto Mundial de la ONU desde 2011 y está incluido en el IPC Sustentable de la Bolsa de Valores de México, así como en el Dow Jones Sustainability Index MILA, por sus prácticas éticas, de gobierno corporativo, laborales y de respeto al medio ambiente.

Además, nos regimos de acuerdo con los estándares de la OCDE, ISO 26000, Carbon Disclosure Project, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo y los Principios del Pacto Mundial.

Provee el marco de acción y compromiso para los proveedores que buscan establecer y mantener una relación comercial con Axtel.

## IV. Alcance

El presente Código de Ética de Proveedores aplica para todos aquellos proveedores, permanentes o eventuales, que nos facilitan productos o servicios, y que participan directa o indirectamente en la operación de la compañía, a nivel nacional e internacional. Axtel espera que sus proveedores utilicen este Código como una guía de prácticas comerciales éticas, responsables y legales en todas sus operaciones.

## **V. Nuestros Valores**

Nuestra filosofía corporativa nos permite trabajar buscando siempre ofrecer las mejores opciones de productos y servicios para nuestros grupos de interés.

Éstos son nuestros valores:

### **Trabajo en equipo**

Obtenemos nuestra fuerza del trabajo coordinado en equipo y la comunicación constante entre nuestros grupos de interés para lograr un objetivo común.

### **Respeto**

Lo más valioso para nosotros son las personas, por lo que fomentamos el desarrollo personal y profesional en un ambiente inclusivo y respetuoso.

### **Enfoque al cliente**

Entendemos que nuestros clientes son el centro de nuestro negocio, por lo que nos enfocamos en alcanzar objetivos que superen sus expectativas.

### **Innovación**

Nos mantenemos en la búsqueda constante de nuevas formas de hacer las cosas, pensando siempre a futuro.

### **Calidad**

Somos una organización de excelencia, tenemos estándares superiores que rigen nuestras prácticas para asegurar la óptima calidad de nuestros procesos y servicios.

### **Integridad**

Nuestra operación se fundamenta en la transparencia de todas nuestras relaciones y en la construcción de relaciones de confianza.

## **VI. Cumplimiento de la Legislación**

Para promover las acciones de sustentabilidad, ética, ambiental, laboral y de calidad, Axtel solicita a sus proveedores, permanentes y eventuales, asegurar el cumplimiento de la ley y sus reglamentos, a nivel municipal, estatal, federal e internacional, que les aplica de acuerdo a sus operaciones, así como adherirse y apoyar los principios de organismos nacionales e internacionales.

## **VII. Cumplimiento con Políticas y Directrices de Axtel**

Axtel, como empresa sustentable, ha definido una serie de políticas y directrices bajo el marco de su Código de Ética y de la legislación aplicable. Éstas son: Política Anticorrupción, Política de

Conflicto de Intereses, Directriz de No Regalos, Política de Proveedores, Política de Derechos Humanos, Política Ambiental y Política de Sustentabilidad, que pone a disposición de sus proveedores y sus grupos de interés. Pueden consultarlas en la página de Internet ESG – Axtel (axtelcorp.mx)

## **VIII. Lineamientos**

### **Conducta comercial y ética**

#### **1. Calidad**

Los proveedores de Axtel deben ofrecer y entregar productos y servicios con los estándares de calidad y precio acordados mediante contrato, así como cumplir las especificaciones, requisitos, términos y condiciones previamente firmados.

#### **2. Seguridad de los productos**

Los proveedores deben entregar productos y servicios que cumplan con los estándares de calidad y seguridad establecidos por la legislación aplicable, que no pongan en riesgo la salud de los usuarios y no causen impactos negativos en el medio ambiente.

#### **3. Conflictos de interés**

Existe conflicto de intereses cuando un colaborador toma decisiones en nombre de la empresa para beneficiarse personalmente, poniendo en riesgo la reputación y los intereses de Axtel. O bien, cuando la relación con un proveedor le impide cumplir con objetividad su trabajo, haciendo uso impropio de su posición, autoridad o influencia.

Por lo tanto, existe un conflicto de intereses si el proveedor o algún miembro de su familia tiene relación de amistad, parentesco o filiación política con algún colaborador de Axtel.

Todo Proveedor que tenga una relación de negocio de cualquier índole con Axtel, adquiere la obligación de comunicar verbalmente y por escrito cualquier situación que considere es un conflicto de intereses entre Axtel y su empresa.

Pueden consultar nuestra Política de Conflicto de Intereses en la página de Internet: <https://www.axtelcorp.mx/esg>

#### **4. Anticorrupción y Soborno**

Las leyes y reglamentos federales y estatales, así como las políticas de Axtel, prohíben estrictamente que se ofrezca, se solicite o reciba algo a cambio de un trato favorable o ventajoso, tal como dinero, regalos, donaciones, invitaciones, viajes y cortesías, entre otros; por ello exigimos a nuestros Proveedores que eviten rigurosamente el soborno en todas sus formas, la extorsión, el fraude, el soborno y la malversación de fondos.

## **5. Integridad Financiera**

Los proveedores no deberán registrar entradas falsas, imprecisas o intencionalmente engañosas en los libros contables, en los registros o en la información proporcionada a los auditores internos y externos relacionados con Axtel y deben mantener su documentación financiera apegada a los estándares y principios contables legalmente aceptados.

## **6. Comisiones Ilegales**

Una comisión ilegal es cualquier cosa de valor que suministra un proveedor a quien toma las decisiones, para obtener o intentar obtener un trato favorable en relación con la adjudicación de un contrato.

Estas acciones son consideradas como deshonestas e ilegales, lo que puede implicar la terminación de la relación laboral para el colaborador, de la relación comercial para el proveedor y, según proceda, acciones de tipo legal e, incluso, penal.

Cualquier sospecha de soborno y/o comisiones ilegales pueden y deben ser comunicadas a la línea gerencial correspondiente de Axtel y/o ser denunciada a través del Buzón de Transparencia.. (<http://axtelcorp.mx/nuestra-empresa/buzon-de-transparencia>)

## **7. Regalos, atenciones y cortesías**

Aceptar regalos puede crear un conflicto de interés, ya que se da o se recibe para obtener una ventaja comercial, lo que constituye un soborno o comisión ilegal.

Los colaboradores de Axtel no aceptan regalos, siempre los rechazan y explican que la política de Axtel al respecto no lo permite. Por lo anterior, se pide a todos los Proveedores su colaboración y estricto respeto a esta disposición.

Cualquier incumplimiento a esta política debe ser denunciado a través del Buzón de Transparencia. Puede consultar la Directriz de No Regalos en <https://www.axtelcorp.mx/esg>

## **8. Desayunos, comidas y cenas**

Los empleados de Axtel pueden aceptar comidas u otras formas normales de invitación por parte de Proveedores, como cortesía durante el curso normal de los negocios, siempre que la invitación no haya tenido el propósito de obtener un trato favorable en relación con la obtención de los negocios y no sea sistemática o continua. Por lo anterior, se le solicita a todos los Proveedores su colaboración y estricto respeto a esta disposición.

## **9. Prevención de lavado de dinero**

Axtel espera que sus proveedores gocen de una buena reputación en el mercado, que demuestren participar en actividades comerciales con fondos de fuentes legítimas y que cumplan con las leyes vigentes que prohíben el lavado de dinero.



## **10. Prevención financiamiento del terrorismo**

Los proveedores de Axtel deben prevenir conductas relacionadas con el financiamiento del terrorismo, actos delictivos o cualquier acción que viole la legislación vigente, por lo que nuestra empresa aplicará medidas de debida diligencia, información y control interno y colaborará con las autoridades competentes en caso de requerirse.

## **11. Trato justo, competencia leal y antimonopolio**

Axtel espera que sus Proveedores compitan de manera honesta y justa, respeten la legislación antimonopolio y de libre competencia, no promuevan prácticas anticompetitivas como fijar precios, costos, términos o condiciones de venta, canales de distribución, descuentos o restricciones de acuerdo a certificaciones o localización geográfica, entre otros.

Axtel no participa ni participará en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de fuerzas de los mercados que opera y no utiliza medios impropios para mejorar su posición competitiva.

Además de impropio, es ilegal que las empresas establezcan acuerdos entre sí con el propósito de manipular los precios de los productos o servicios. Por ello exige el mismo comportamiento de sus Proveedores.

## **12. Protección de activos**

La pérdida, daño, mal uso, robo, malversación o destrucción real o presunta de los fondos o activos de Axtel y sus Proveedores, deberá ser reportada de inmediato y por escrito a la instancia que sea definida de común acuerdo para ello. Los colaboradores de Axtel deben seguir estrictamente las disposiciones establecidas para la venta de activos a Proveedores.

## **13. Propiedad intelectual**

Los proveedores de Axtel deben mantener la confidencialidad de la estrategia y de la información comercial de la empresa, incluyendo la que no sea pública y que no pueda ser accesible a los públicos externos, así como respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual.

## **14. Seguridad de la información**

Cuando un Proveedor acepta una relación de negocio con Axtel, debe firmar, en los casos que esta última considere necesario, una Carta Manifiesto de Conflicto de Intereses y Confidencialidad de la Información, para asegurar que tenga el conocimiento y compromiso de apego a la seguridad que mutuamente se debe guardar con respecto a la información que se recibe y maneja por los diferentes medios de comunicación (verbal, escrita o electrónica).

Los Proveedores que terminen su relación de negocio con Axtel quedan obligados a no revelar la información confidencial y privilegiada de la empresa, denominada “secreto industrial o comercial” o “conocimiento técnico”. Revelarla podría constituirse en desventaja competitiva o financiera y pueden ser sujetos de acción penal o legal.

## **15. Privacidad de datos personales**

Axtel y sus empresas subsidiarias, filiales, afiliadas, controladoras y/o controladas, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), mantiene a disposición del público en general su aviso de privacidad en la página de Internet <https://www.axtelcorp.mx/aviso-de-privacidad/>. Los Proveedores asumen el compromiso de leer dicho aviso y, en su caso, manifestar su aceptación y dar cumplimiento a su contenido.

## **16. Pruebas en animales**

Los proveedores de Axtel no deben realizar o permitir que sus socios comerciales realicen pruebas de productos, materias primas o cualquier otro insumo, en animales, sobre todo en la manufactura de productos terminados que son entregados a nuestra empresa.

## **Salud, Seguridad e Higiene**

Quienes son proveedores de Axtel deben demostrar que ofrecen condiciones de trabajo seguras a sus colaboradores y que se desempeñan en un entorno laboral saludable.

## **17. Prevención de lesiones y accidentes de trabajo**

Los Proveedores de Axtel deben proporcionar a sus colaboradores condiciones laborales seguras, saludables y confiables, con las medidas adecuadas para prevenir todo tipo de riesgos físicos, químicos, biológicos y/o radiológicos o de accidentes, lesiones o enfermedades en sus instalaciones, y/o en las áreas de trabajo.

## **18. Uso de sustancias químicas y materiales prohibidos**

Los proveedores de Axtel deben definir e implementar programas para el adecuado manejo de sustancias químicas, biológicas y tóxicas, así como evitar el uso de materiales y sustancias prohibidas en la manufactura o confección de los productos que comercializan con nuestra empresa.

## **19. Respuesta a emergencias**

Los proveedores de Axtel deben diseñar y definir planes de emergencia para prevenir, detectar, evitar, disminuir y controlar impactos negativos al medio ambiente y a las condiciones laborales y de salud, tanto de los colaboradores como de la comunidad, implementando programas y protocolos de respuesta, incluyendo comunicación a los empleados sobre el procedimiento y rutas de evacuación, simulacros, equipos de detección y extinción de incendios y suministros de primeros auxilios.

## **20. Mitigación de riesgos ergonómicos**

Los proveedores de Axtel deben identificar, revisar y reducir la exposición del colaborador a tareas que exijan un esfuerzo físico superior, ofrecer instalaciones diseñadas para evitar contingencias, así como proporcionar el mobiliario adecuado que les permita realizar su trabajo sin poner en riesgo su integridad física.

## **21. Procedimiento de salud ocupacional**

Los proveedores de Axtel deben contar con procesos y programas que cumplan con las normas de seguridad y salud, así como lineamientos y políticas para administrar, supervisar, medir y reducir los riesgos de accidentes, lesiones y/o enfermedades laborales.

## **22. Uso de equipo de protección personal**

Los proveedores de Axtel deben garantizar que todos sus colaboradores reciben capacitación periódica para utilizar equipos de protección personal, así como supervisar su uso en todo momento que se requiera, porque nuestra empresa puede solicitar o realizar visitas para asegurar el cumplimiento de esta disposición. De no hacerlo puede incurrir en incumplimiento a la legislación, ser acreedor a multas y poner en riesgo la operación de ambos negocios.

## **23. Cumplimiento con la legislación**

Todos los proveedores de Axtel deben cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, con los reglamentos y leyes municipales, estatales y federales, así como lo dispuesto por los organismos oficiales como Protección Civil, Secretaría del Trabajo y OIT, entre otros, que estipulan lineamientos y regulan el actuar de las empresas en temas de seguridad, higiene y salud ocupacional.

## **Derechos humanos**

Los Proveedores de Axtel deberán respetar y cumplir los Derechos Humanos de sus colaboradores, indispensables para su dignidad y desarrollo personal, además de prevenir, evitar o disminuir los impactos negativos de sus actividades, bienes o servicios sobre los Derechos Humanos de las personas, de forma directa o indirecta.

## **24. Trabajo infantil**

Los Proveedores de Axtel no utilizarán ni apoyarán el uso de mano de obra infantil. De acuerdo a la OIT, la empresa proveedora debe identificar a todos aquellos colaboradores menores de 18 años.

Axtel prohíbe el trabajo infantil y ha determinado los 18 años como la edad mínima de empleo.

## **25. Trabajo forzado**

Nuestros Proveedores no utilizarán mano de obra forzada, que es cualquier tipo de trabajo o servicio que no se realiza de manera voluntaria, sino bajo amenaza de emplear fuerza o castigos. En caso de contratar personas inmigrantes o en situación de vulnerabilidad debe hacerlo cumpliendo lo estipulado en la legislación vigente.

## **26. Libertad de asociación**

Nuestros Proveedores respetarán el derecho de sus colaboradores de formar parte de organizaciones laborales y/o de asociarse con aquellas que les representen en las negociaciones de contrato colectivo o en las que traten acuerdos sobre condiciones de empleo, de acuerdo con

la Ley Federal de Trabajo, las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las regulaciones internacionales.

## **27. Horarios laborales**

Los Proveedores deben garantizar que sus colaboradores laboren en el horario establecido por la legislación vigente y, en caso de extender sus labores, pagar las horas extras correspondientes.

## **28. Acoso**

Los Proveedores de Axtel deben ofrecer un entorno saludable y libre de acoso laboral y sexual, hostigamiento, coerción, abuso verbal o psicológico, así como de violencia física o mental en sus instalaciones y en sus relaciones de negocio.

## **29. Sueldos y salarios**

Los Proveedores deberán pagar a sus colaboradores un salario acorde a la legislación aplicable, incluidos salarios mínimos y horas extra, así como otorgarles, al menos, las prestaciones establecidas por la Ley Federal del Trabajo. Los sueldos o salarios deberán ser suficientes para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias.

## **30. Condiciones laborales dignas**

Los Proveedores de Axtel, al momento de la contratación, deben informar las condiciones del salario, las fechas de pago y las prestaciones correspondientes. No deben realizar deducciones de los salarios como medida disciplinaria o por alguna otra causa no establecida en la legislación. Las instalaciones deben ser limpias y seguras.

## **31. No discriminación e igualdad de oportunidades**

Los Proveedores de Axtel deben ofrecer a sus colaboradores igualdad de oportunidades de desarrollo profesional, formación, acceso a puestos de trabajo y retribución, así como no discriminar en el ámbito laboral o profesional por su raza, sexo, condición social, discapacidad, religión o afiliación política, entre otros, de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esto aplica también para la selección y reclutamiento de personal, los sueldos y salarios, las condiciones de trabajo, promociones, despidos o jubilaciones.

## **Compromiso con el medio ambiente**

La mayoría de las materias primas provienen de recursos naturales y para su transformación se utilizan combustibles no renovables, agua, energía y otros materiales. Los procesos causan impactos en el aire, el suelo y el ambiente, que pueden causar daños en la salud de los ecosistemas y de las personas. Por ello, nuestros Proveedores deben cuidar que sus actividades causen el mínimo impacto en la Naturaleza.

### **32. Cumplimiento de la legislación**

Los Proveedores de Axtel deben cumplir con la legislación ambiental aplicable de acuerdo a su industria, así como las regulaciones municipales, estatales y federales durante su relación con la empresa, evitando las conductas que, aún sin violar la ley, puedan perjudicar su reputación e imagen.

### **33. Prevención de la contaminación**

Los Proveedores de Axtel deben establecer programas o procesos que les ayuden a reducir sus impactos negativos en el medio ambiente utilizando adecuada y responsablemente sus materias primas, definiendo procesos de reutilización y reciclaje de materiales, de separación adecuada de residuos, de disposición final responsable, así como el uso consciente del agua, la energía y los combustibles fósiles.

### **34. Emisiones**

Nuestros Proveedores deben comprometerse a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, sustancias químicas o peligrosas, volátiles, aerosoles, corrosivos y/o partículas generadas a partir de sus procesos de producción o entrega de servicios, implementando programas de ecoeficiencia ambiental y declarando su compromiso con las medidas ambientales necesarias para reducir el cambio climático.

### **35. Residuos**

Los Proveedores de Axtel deben implementar un programa de clasificación, separación y gestión adecuada de residuos generados con su operación, que les permita disminuir los impactos ambientales, así como establecer medidas para que el consumidor pueda reutilizar, separar y enviar a reciclaje los productos al final de su vida útil.

### **36. Uso de energía**

Nuestros Proveedores deberán definir procesos de producción que les permitan ahorros en el consumo de energía y de recursos naturales para disminuir sus impactos ambientales, así como tratar de implementar el uso de energías renovables.

### **37. Agua, aire, suelo y biodiversidad**

Los Proveedores de Axtel deben establecer un sistema de gestión ambiental que incluya una política y procedimientos que les permitan ahorros y un mejor aprovechamiento en el consumo de agua, disminuir sus consumos de energía, evitar la contaminación del aire y el suelo y no afectar la biodiversidad, a causa de la producción y manejo de sus productos y servicios.

### **38. Materias primas**

Los Proveedores de Axtel deben evaluar los impactos ambientales que causan sus productos y servicios en todo su ciclo de vida, desde la extracción de las materias primas hasta la disposición del producto al terminar su utilidad, ya que el proceso de extracción, producción y disposición

puede afectar los ecosistemas y generar impactos negativos en la salud de las personas, la flora, la fauna y los hábitats.

### **39. Productos químicos y materiales peligrosos**

Los Proveedores de Axtel que utilicen productos químicos, peligrosos, tóxicos o corrosivos, deberán eliminarlos y gestionarlos de forma segura para que no impacten negativamente la salud, el medio ambiente y la comunidad.

Deben diseñar e implementar planes para prevenir, evitar y disminuir cualquier contingencia que derive en una emergencia y/o que ponga en peligro la integridad física de las personas, así como capacitar a sus colaboradores en el manejo adecuado de los materiales peligrosos y su disposición final.

### **40. Reciclaje y final de la vida útil del producto**

Los Proveedores de Axtel deberán informar la forma en que sus productos pueden ser reutilizados, reciclados o enviados a una disposición adecuada al final de su vida útil, para evitar contaminar suelo, agua, aire y generar emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, deben utilizar los recursos naturales de forma eficiente, mejorar sus procesos y prácticas de mantenimiento, así como introducir nuevas tecnologías amigables con el medio ambiente.

### **41. Disminución de impactos pro-embalaje y envío**

Los Proveedores de Axtel deben diseñar e implementar programas enfocados en la reducción de los impactos negativos que causen los empaques utilizados en sus productos o en la entrega de ellos, así como disminuir las cantidades de materiales de embalaje usados, reciclar en la medida de lo posible, optimizar métodos de envío y entrega, para contribuir a la reducción del consumo de energía y combustibles.

### **42. Actuación para minimizar el cambio climático**

Axtel promueve que sus Proveedores establezcan programas enfocados a medir y calcular su huella ambiental para contribuir a disminuir el cambio climático, la contaminación y el deterioro de los recursos naturales.

## **Control y cumplimiento**

Para asegurar el cumplimiento del presente Código de Ética de Proveedores, nuestros socios de negocio deben establecer y mantener adecuadas prácticas de administración y control.

### **43. Auditoría y Evaluaciones**

Los proveedores deberán asignar a una persona responsable del cumplimiento de este Código en todas sus instalaciones, ya que Axtel puede realizar visitas de aseguramiento y control, previa notificación, de forma personal o por medio de terceros.

#### **44. Acción correctiva**

Los Proveedores de Axtel deberán realizar las acciones correctivas definidas para cumplir con lo establecido en el presente documento y que fueron detectadas en las visitas de aseguramiento y control.

#### **45. Canal de denuncia**

Cualquier incumplimiento a este Código de Ética de Proveedores, a las Políticas y Directrices de Axtel o algún acto ilegal por parte de los colaboradores de Axtel debe ser denunciado a través del Buzón de Transparencia, de forma anónima y confidencial.

Los medios para comunicarse al Buzón de Transparencia son:

Correo electrónico: [buzon@alfa.com.mx](mailto:buzon@alfa.com.mx)  
Whatsapp/SMS: (+52 1) 81 2353 9583  
Página de internet, [www.alfa.com.mx/buzon.html](http://www.alfa.com.mx/buzon.html)  
Líneas telefónicas sin costo:  
México: (01 800) 265 2532  
Estados Unidos: (1 866) 482 1957  
Canadá: (1 866) 238 2860.

#### **46. Responsabilidades del proveedor/Cumplimiento**

Axtel no pretende ni tiene la intención de intervenir en los asuntos propios de sus Proveedores, es altamente respetuosa de sus derechos. Sin embargo, pertenecer a la comunidad de Proveedores de la empresa establece una relación de lealtad y responsabilidad mutua, que la obliga a cuidar su reputación en cualquier ámbito y a evitar cualquier actividad o conducta que pueda afectar su prestigio.

Por ello el proveedor de Axtel se compromete a:

- Respetar este código.
- Participar en las actividades de verificación del Código que pueda establecer Axtel.
- Implementar las acciones correctivas, en caso de que sea necesario, como resultado de alguna actividad de verificación que haya realizado Axtel en su organización.
- Comunicar a Axtel o al Buzón de Transparencia cualquier información que considere relevante con relación a los requerimientos establecidos en el presente Código.

#### **47. Aceptación del código de ética para proveedores**

Cada Proveedor recibe una copia de este Código de Ética de Proveedores para asegurar su compromiso con las más altas normas de integridad en las relaciones de negocio con Axtel.

Axtel y sus Proveedores jamás aceptan, bajo ningún motivo, el cometer o colaborar en actos deshonestos, destructivos o ilegales, ni ordenan o influyen para que otros lo hagan o actúen incorrectamente. Son responsables de notificar de inmediato a las instancias definidas para ello, si se sospecha, observa o se entera de una conducta de negocios no ética.

Axtel declara su garantía de que no hay ni habrá represalias contra las personas o empresas que, de buena fe, denuncien sus sospechas de violación al presente Código de Ética de Proveedores, y se protegerá su identidad en la medida en que sea posible.

Los Proveedores de Axtel se comprometen a cumplir y a difundir dentro de sus organizaciones el presente Código de Ética de Proveedores y las políticas de Axtel señaladas en su contenido incluyendo su Política de Anticorrupción, para mantener una relación de negocio ética, respetuosa y apegada a la legislación.

#### **48. Sanciones por incumplimiento**

Axtel podrá establecer regulaciones específicas o complementarias a este Código de Ética de Proveedores, para corregir casos de incumplimiento, así como podrá ejercer las medidas legales o disciplinarias que considere adecuadas. El comportamiento inadecuado o el incumplimiento a este Código alcanzará no sólo al que lo infrinja sino también a aquellos que por acción u omisión aprueben dichos comportamientos o conozcan las infracciones y no hagan nada por notificarlas y corregirlas de forma inmediata.

#### **49. Datos de contacto del proveedor**

Favor de imprimir esta página, digitalizarla y enviarla por correo electrónico al siguiente contacto:

Correo electrónico: [cabastos@axtel.com.mx](mailto:cabastos@axtel.com.mx)

Nombre y razón social del proveedor: \_\_\_\_\_

Página de Internet: \_\_\_\_\_

Nombre del responsable: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono oficina: \_\_\_\_\_

Teléfono móvil: \_\_\_\_\_

Dirección de la Empresa: \_\_\_\_\_

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Ciudad y estado: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

#### **50. Firma de aceptación del compromiso**

He leído el Código de Ética de Proveedores de Axtel, conozco su contenido y me comprometo a cumplir sus lineamientos.

Nombre y razón social del proveedor: \_\_\_\_\_

Nombre del responsable de Cadena de Suministro: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_